



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 FEB. 2025

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la rescisión del Contrato de Asistencia suscrito entre el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", y la Dra. Fernanda Sfeir;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de abril de 2024, se autorizó la contratación de la Dra. Fernanda Sfeir, al amparo del artículo 9 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, para cumplir tareas en calidad de Asistente del Sr. Ministro de Desarrollo Social, Dr. Alejandro Sciarra, desde la fecha de su asunción hasta el final de su mandato;-----

II) que el Ministro de Desarrollo Social, solicita rescindir la contratación de la Dra. Sfeir, a partir del día 14 de febrero de 2025, informando que el último día que la misma desempeñará tareas en ocasión de este Contrato, será el 13 de febrero de 2025;-----

CONSIDERANDO: que corresponde el dictado de un acto administrativo que autorice la rescisión del Contrato suscrito entre la Dra. Sfeir y la citada Secretaría de Estado;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;-----

1648/2024

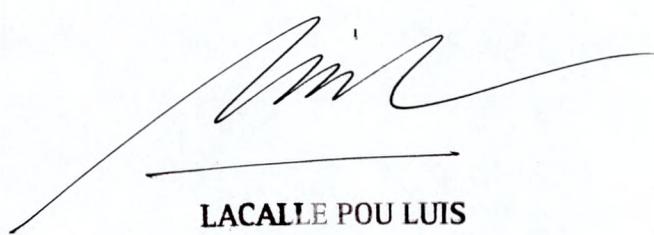
024120

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Rescíndese, a partir del día 14 de febrero de 2025, el Contrato de Asistencia suscrito entre el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", y la Dra. Fernanda Sfeir, titular de la Cédula de Identidad N.º 4.785.582-8.-----

2º) Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social, notifíquese a la interesada y, cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS